

**Encuentro Zulia – Falcón 13,14 y 15 de Agosto de 2010**

**De la I Cayapa Nacional de Comunicación Popular Socialista**

**PROPUESTA DE LA MESA #1**

**Tema: modelo de comunicación popular alternativo y comunitario socialista**

El objetivo nuestro es crear un modelo comunicacional basado en los valores de un estado socialista que se fundamente en los principios educación, orientación, solidaridad, participación, inclusión y patriotismo hasta lograr la perfecta organización popular, valor fundamental del proceso revolucionario venezolano.

En función de esto proponemos lo siguiente:

- Debe existir una mayor articulación entre los MAC y los medios Públicos que signifiquen la igualdad de oportunidades y condiciones entre ellos.
- Dado el carácter de solidaridad y hermandad internacionalista que identifica al proceso revolucionario, los MAC somos agentes comunicacionales del proceso continental, de lo local a lo internacional con una visión clara del socialismo.
- Los MAC debemos ser propulsores de la idiosincrasia y la cultura venezolana, salvaguardando nuestra frontera y evitando la entrada de agentes transculturizadores.
- Los MAC deben estar ubicados geoestratégicamente como política de estado.
-

## **PROPUESTA DE LA MESA #2**

### **Tema: comunicación y Educación**

Director de debate: Carol Zabala

Redactores: Frankelis Reyes y Dayana Carrasquero

Relator: Richard Hernández

### **PROPUESTAS**

- Consolidar la formación comunicacional de los entes activos comunales (voceros de comunicación e información, educación, salud e incorporación de estudiantes de educación, gestión social, comunicación social, gestión ambiental, estudio jurídico perteneciente a las diversas misiones y universidades componentes y vertientes socialistas, (UNEFA, UBV, entre otras) bajo la contextualización transformadora e ideológica bolivariana, haciendo énfasis en la misión cultura.
- Producción permanentes de micros avances informativos de carácter vinculante del sector educativo haciendo uso de los espacios de los MAC como escenario de discusión e información ideológica y remitirla al banco comunicacional del MINCI.
- Reforzar la producción de programas, reorientar los existentes con enfoque ideológico reafirmando el carácter histórico, lo social, lo formativo comunicacional y sobre todo en el carácter crítico para desmontar la hegemonía mediática de los medios oligarcas e implementación de talleres de formación y producción permanente.
- Fortalecer el compromiso técnico operativo de la información permanente entre los diversos M.A.C a

través de sistemas de operadores como internet, vía satelital, entre otras.

- Promover la música tradicional venezolana y la autoría como elemento para contrarrestar la información mediática y así fortalecer el respeto y la dignidad del carácter intercultural, además de crear los mecanismos de poder acceder a ellos.
- Desarrollar de carácter permanente la programación, difusión y respaldo de la defensa territorial y dignificación de la soberanía de la república bolivariana de Venezuela de forma comprometida con los preceptos constitucionales y su concatenación con la ley de educación.
- Incorporar la temática de dialogo, noticia y música hispanoamericana, en busca de fortalecer los valores, ancestrales, afrodescendientes, indoamericanos; a, en búsqueda de la integración del bloque socio ideológico, político, socialista bolivariano.
- Hacer las Alianza Ince y DGMAC para la Escuela del Poder Popular Comunicacional

### **PROPUESTA DE LA MESA #3**

#### **Tema: Margo legal**

Basado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. La ley orgánica de Telecomunicaciones y la ley de Radio Difusión Sonora...Partiendo de estas leyes.

Legitimidad vs Legalidad

La CRBV y la LOT sumado a la mencionada ley Resorte plantean le dan el verdadero marco legal que tiene que ser sustentado por lo que el pueblo les otorgue, esto es lo legal y lo legítimo.

Se necesita en este momento que las propuestas hechas en base a la Ley Orgánica de Comunicación Popular; es una necesidad imperante para los Medios Comunitarios y Alternativos de que llegue a una verdadera equidad en materia comunicacional, puesto que la CRBV demanda una participación y protagonismo de las comunidades al igual, de manera conjunta, con la Ley de Telecomunicaciones, Resorte y Reglamento para radiodifusión sonora y televisión abierta propone la comunicación, libre, plural e igualitaria, sin embargo, hasta el momento, esto no es una realidad pausable.

Propuesta que cualquier atención que debe ver con la comunicación deben ejecutarse aplicando el parlamentarismo de calle y que sus conclusiones sean vinculantes por los efectos de generación de la ley.

Exhortar y retomar la discusión sobre la propuesta de ley orgánica de comunicación popular que fue discutida e introducida ante la Comisión Permanente de Ciencia y tecnológica y Comunicación de Asamblea Nacional, como resultado de la discusión durante el Encuentro Nacional de Comunicación Popular y Organizaciones Sociales y el 1er Congreso para el debate de la propuesta de Ley de Medios Comunitarios.

## **Mesa 4**

### **I Cayapa Nacional para la Construcción de la Comunicación Popular Socialista**

#### **Sustentabilidad – Sostenibilidad en La Producción Social Comunal desde los Medios Comunitarios y Alternativos**

En la búsqueda de la integración se realizara un Plan de Abordaje previamente estructurado:

- Propuesta dinamizadora para socializar el conocimiento y la información a través de los medios comunitarios y alternativos.
- Crear un fondo de desarrollo que permita fortalecer las debilidades de gestión en cuanto a la logística de la organización a través de la Sala de batalla en conjunto con los medios comunitarios y alternativos.
- Hacer un abordaje en conjunto con las demás organizaciones.
- Crear un banco de información que permita fortalecer nuestras organizaciones.

### **Enfoque Social Comunal**

- Incorporación de las comunidades haciendo del medio parte de la misma, donde se promuevan los valores, respetando las culturas, raíces tradiciones.
- Participación Activa de las Comunidades donde las actividades se hacen con corresponsabilidad

Comunidad – Medio – Estado

## **La Corresponsabilidad Comunicacional de la Participación**

**Las Organizaciones  
Comunitarias  
desde el enfoque  
informativo**

**El Gobierno  
El Estado  
La Programación**

**Poder Comunal**

—

**Poder Nacional**

**Medio**

**Poder  
Comunicacional**

**Donde hacemos  
Posible La  
Integración**

## **Lo Endógeno en Comunicación Sustentable y Sostenible**

- Resaltando las Características propia de la Comunidad partiendo desde el acervo histórico cultural comunal y proyectarlo hacia lo regional, nacional e internación al. Sustentándolo en la autogestión e involucrando a los sectores populares y las instituciones del estado con programa de Acción Comunitaria y con contenidos programáticos donde el objetivo sea la participación formativa activa y protagónica de las comunidades orientadas hacia la construcción de un sistema comunicacional de inclusión.

Con el intercambio de saberes fomentando los valores de principios de cada comunidades en un mecanismo de redes comunicacionales que llegue a todo los sectores hasta el más desasistido para fortalecerlo desde la producción local, regional, nacional con proyección internacional en interacción y articulación.

### **Diagnostico Participativo**

- Socializar el saber popular
- Consolidar las vocerías de los Comité de Medios Comunitarios y Alternativos
- Consolidar la formación desde la organización comunal

## **Formación**

- Agentes Involucrados
- Las Comunidades
- Los Organismo Involucrados del Estado
- Los programas de Gobierno
- Las misiones
- Empresas de propiedad social
- Cooperativas
- Unidades de producción
- Organizaciones no gubernamentales

## **En el Campo o en el Área de Abordaje**

Noticias con enfoque social cultural desarrollado desde las comunidades donde existan comercios, bodegas, proyectos formativos con criterios de valores y principios desde la localidad.

## **Sostenibilidad y Sustentabilidad**

- Proyectos de Ordenanzas Municipales en el ámbito comunicacional
- Proyectos sustentables con experiencias y aportes con porcentajes en la relación comunal
- Relación de proyectos comunicacionales a través del Trueque

- Difundir por los medios comunitarios y alternativos y las distintas herramientas de financiamiento de proyectos.
- Consolidar relación de Consejos Comunales y medios comunitarios y alternativos

A continuación se presenta el documento final de la propuesta de ley de Comunicación Popular generada en congreso Nacional de Medios Alternativos y Comunitarios realizado en el Zulia en el 2008 y fue introducido en la asamblea Nacional.

Los Medios Alternativos y Comunitarios del país reunidos en el I Congreso Nacional Bolivariano de Medios Alternativos y Comunitarios expresamos nuestro total apoyo a las medidas emprendidas por el Gobierno Revolucionario a través del Ministerio de Obras Públicas y Vivienda así como a la Comisión Permanente de Ciencia, Tecnología y Medios de la Asamblea Nacional, en función de legislar y recuperar las frecuencias cuyas concesiones en condición de ilegalidad, forman parte del latifundio mediático, medidas orientadas a la justa redistribución y democratización del espectro radioeléctrico en vías de lograr la justicia social comunicacional de todos los venezolanos, colocando al servicio de las organizaciones populares la utilización responsable de dicho espectro.

Nosotros, los Medios Alternativos y Comunitarios participantes en el 1er Congreso Nacional Bolivariano de Medios Alternativos y Comunitarios realizado del 15 al 18 de Julio de 2009, en el municipio San Francisco del estado Zulia, en concordancia con la razón de ser de este Congreso expuesta, procedemos a presentar los siguientes capítulos que deberán componer la nueva Ley Orgánica del Sistema de Medios Alternativos y Comunitarios.

Por otro lado, este Congreso procede a aportar las siguientes ideas con la finalidad de que se introduzcan en el debate necesario a los fines de consolidar la existencia y funcionamiento de los Medios Alternativos y Comunitarios:

### TERCER PAPEL DE TRABAJO

En la continuación del debate colectivo reordenamos de nuevo el documento incorporando elementos que no fueron abordados en la primera discusión, quedando de la siguiente manera.

Las notas que están resaltadas en amarillo son referencia de la propuesta, pues por tratarse de un tema que se debatió en discusiones porteriores.

1- Exposición de motivos (declaratoria de la solidaridad de los pueblos....)

### CAPITULO I

#### DE LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL

ARTÍCULO 1: De la vocación internacional. Los medios de comunicación alternativos comunitarios serán siempre solidarios y tienen una vocación de la defensa universal de los derechos humanos. En este sentido, promoverán la celebración de acuerdos internacionales que permitan contribuir a la formación y dotación de organizaciones afines en las naciones hermanas, buscaran difundir los basamentos, principios, objetos e ideales de las formas que se adopten para la unión de nuestros pueblos.

En el ejercicio de este deber, el comunicador alternativo y comunitario debe hacer uso de su creatividad, tomar en cuenta el rango etario al cual se dirige, la identidad cultural y educativa de los mismos. Buscando reproducir sus valores en un idioma comprensible que pueda ser aprehendido por la mayor parte de los usuarios y usuarias del servicio comunicacional.

Se integraran en esta labor los estudiantes que acudan a los medios comunitarios con el interés de integrarse en ellos en virtud de un servicio comunitario, pasantías o demás colaboraciones. Podrán realizar estas actividades o cualquier otra afín cualquier persona sin distinción de nacionalidad.

ARTÍCULO 2. Misiones Comunicacionales Alternativas Comunitarias. Los medios alternativos comunitarios, sea cual sea la forma que adapten, formaran parte de las misiones de ayuda oficial que partan desde la República. Pudiendo presentarse de manera voluntaria a solicitar su inclusión en ellas o ser convocados a las misiones humanitarias. En esta labor recogerán los testimonios, las imágenes y los elementos populares que intervienen en la situación de emergencia.

Esta contribución deberá propiciarse con el único sometimiento a las regulaciones internacionales que sobre la prensa pesan.

ARTÍCULO 3. De la limitación publicitaria: En la defensa de los derechos humanos y el cuidado del medio ambiente. Se tendrá particular atención del contenido de las publicidades que muestren modos de vida contrarios a los valores que se defienden tales como el consumismo, el uso de medicamentos innecesarios o el consumo de alimentos insalubres que atentan directamente contra los primeros.

ARTICULO 4. Del reflejo de la voluntad de los pueblos. Los medios de comunicación alternativa deben cubrir las actividades que generan los pueblos en virtud de los acuerdos, cambios o avances, o en general las protestas o celebraciones que en aras de estos realicen las comunidades por constituirse en demostración franca de sus conciencias y voluntades.

ARTICULO 5. Del reflejo de los valores gran nacionales presentes en la Comunidad. Los medios alternativos comunitarios formaran archivos sobre las luchas y reivindicaciones por los derechos humanos que se desarrollen en sus comunidades. Reconociendo la vida y logros tanto del colectivo como de personajes que en la vida

sindical, comunal, educativa u otra ha impactado positivamente en el desarrollo del lugar.

De este modo intentará recogerse a través de todas las formas disponibles los testimonios, historias de vida de personas que llegaron a Venezuela en la búsqueda de la libertad y de una vida digna. Recalcando en todo momento la integración y la tolerancia. Prohibiéndose la transmisión de valores despreciativos, discriminatorios o que de alguna manera incentiven al rechazo de los asilados o refugiados.

También debe propiciarse un acercamiento comunicacional que permita valorizar las vivencias de extranjeros llegados a Venezuela a través de las misiones o de otra forma de colaboración cultural, educativa o humanitaria. Dándoles un lugar donde expresar los motivos y sueños que los llevan a la misión de ayudar a todos los países hermanos.

ARTICULO 6. De la labor de los medios de comunicación alternativos comunitarios en las fronteras- Los medios alternativos comunitarios reflejaran la situación de fronteras y sus problemas, las causas y factores que entorpecen la vida cotidiana y los someten a situaciones de violencia, desorden, injusticia y anarquía. De este modo permitiendo la denuncia y en definitiva el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes de la zona.

## CAPITULO II

### DE LA DIFUSIÓN INTERNACIONAL DE LOS CONTENIDOS

ARTÍCULO 7. Del patrimonio cultural internacional. Las producciones que realicen estos medios para defender, promover o incentivar la ciudadanía, los derechos humanos, la historia de las emancipaciones sociales y la cultura propia de cada uno de los países y los pueblos que las integran serán, sin más limitación que las derivadas de la propiedad intelectual que sobre ellos pese, patrimonio cultural

internacional. En este sentido podrán prestarse a cuanto medio alternativo comunitario nacional o internacional, organización comunitaria, organización sin fines de lucro pudiera necesitarlos o requerirlos para continuar y expandirlos en aras de una lucha internacional contra la desigualdad, la pobreza y la injusticia.

Esta colaboración que rendirán directamente los medios alternativos comunitarios podrá ser recibida de otras organizaciones afines o de instituciones del Estado, organizaciones internacionales o comunidades organizadas. Retransmitiéndose en Venezuela documentos similares que respondan a un mismo sueño.

Parágrafo Único: Estas obras deberán contar con el apoyo financiero y técnico del Estado, organizaciones internacionales o asociaciones humanitarias.

### CAPITULO III.

#### DE LA IMAGEN A TRANSMITIR DE NUESTROS PUEBLOS

ARTÍCULO 8. De los valores turísticos. Los medios comunitarios presentaran un nuevo modo de entender el turismo basado en la educación de la riqueza propia de los países hermanos. Reconociendo sus bellezas naturales, sus riquezas culturales, gastronómicas, artísticas y científicas. En este trabajo se intercambiaran los países entre ellos los micros o demás formas de entender su propio turismo y podrá solicitarse el financiamiento compartido entre Estados o de organizaciones internacionales.

ARTÍCULO 9. De la gastronomía en los Medios de Comunicación Alternativos y Comunitarios. En la promoción integral de la cultura y los derechos de nuestros pueblos los Medios Comunitarios serán enfáticos y consecuentes en el rescate de los productos artesanales, comidas autóctonas a los fines de mejorar la nutrición y liberar las naciones de la esclavitud de las cadenas de distribución de alimentos y modos de comer.

ARTÍCULO 10. Del respeto a la libertad de pensamiento, religión y autodeterminación de las personas. Los medios alternativos reconocerán el derecho de las personas a profesar la fe que elijan pero mantendrán en todo caso la separación entre lo religioso y el ámbito comunicacional. Quedan expresamente prohibidas las prácticas proselitistas y otorgar espacios preferentes a grupos religiosos manteniendo siempre la vocación comunitaria.

El acceso a los medios alternativos y comunitarios será reconocido a todas las personas por igual sin distinciones religiosas siempre y cuando su actuación no atente contra la libertad de las demás personas o de los valores propios de la Patria.

ARTÍCULO 11. De los pueblos indígenas. Los derechos reconocidos a los pueblos originarios en nuestra Constitución se garantizarán en todas las producciones comunitarias con carácter internacional. En este sentido se reconocerá el valor de la espiritualidad de nuestros indígenas y se difundirán las manifestaciones de su cultura, danzas, comidas y demás tradiciones.

De igual modo deben desarrollarse los modos idóneos para rescatar sus idiomas y transmitir, en medida de lo posible, en ellas.

#### CAPITULO IV.

#### LA LUCHA HACIA UN NUEVO MODELO

ARTÍCULO 12. Se favorecerá la inclusión de medios alternativos y comunitarios en la señal de cable y la creación de medios alternativos comunitarios de alcance internacional. A tales fines el Estado se obliga a prestar la contribución necesaria para que estos presenten al mundo la verdadera voz de nuestros pueblos.

Del mismo modo se crearán transmisiones noticiosas necesarias para la presentación de los cambios y avances de las comunidades para incluirse en los medios del Sur ya diseñados.

## 2- Objeto de la ley

Artículo 1.- La presente Ley tiene como objeto la regulación de la creación, organización y funcionamiento, de los Medios Comunitarios y alternativos, de acuerdo a los principios de solidaridad, dignidad, libertad, autodeterminación y respeto a la diversidad todo ello dirigido a la construcción de la sociedad democrática, participativa y protagónica, multiétnica y pluricultural propuesta en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

### EXHORTO:

Considerando que los medios de comunicación alternativos y comunitarios son unidades de combate naturales del pueblo, trabajando de manera articulada y organizada con los consejos comunales y otras organizaciones de base que cumplen la función de expresar sus inquietudes fundamentales sentidas por sus habitantes.

Es de vital importancia apoyar y defender esa función, porque contribuye a la formación y concentración del modelo de vida que aspiramos, como es la de justicia, equidad e igualdad social.

Así como el gobierno nacional sostiene el funcionamiento de otras instituciones, de mucha importancia, conviene dar apoyo a la creación de la Ley Para el sostenimiento y mantenimiento de los MAC en nuestro país. También debe atender con la celeridad del caso las demandas que se hacen ante las instituciones para el fortalecimiento y desarrollo de los MAC.

De igual manera es fundamental que para la concreción de ese apoyo, el acompañamiento y seguimiento al fortalecimiento de los MAC, proponemos que se debe simplificar la metodología para la presentación de proyectos que garanticen la sostenibilidad de los mismos.

También queremos expresar nuestro llamado al debido respeto, por parte de algunas instituciones a nivel nacional que tratan de interferir en la construcción y desarrollo de los medios comunitarios, los cuales

deben servir , solo de acompañamiento a la dinámica de trabajo que ponen en marcha en áreas comunicacionales, políticos y sociales, desde las comunidades de los MAC; por lo que este acompañamiento de las instituciones no debe significar, en ningún momento, un tutelaje o condicionamiento, sino por el contrario, que sirva de formación y apoyo.

Y por último solicitamos al estado venezolano, que de los 70 minutos que le otorgan los medios privados, para la inserción de mensajes culturales, informativos, educativos y preventivos (artículo 10; numeral 2), de la ley RESORTE; que transmitan productos audiovisuales elaborados por los equipos de producción de los Mac.

### 3- Conceptos

Medio comunitario y alternativo: Es una herramienta comunicacional, que nace de una iniciativa, colectiva, y se basa en la participación de las comunidades organizadas, su propiedad es social y colectiva. Cabe la aclaratoria dentro de lo alternativo que el caso de los impresos de vocación formativa no entrarían si se asume el concepto se medió comunitario, en el caso también de la televisión y la radio que abarcan más allá de su área de influencia más cercana no está sometido solo a una comunidad.

Ante la propuesta de: Las emisoras institucionales deben ser categorizadas aparte de las emisoras alternativas y comunitarias y deben tener un porcentaje del espectro regulado de acuerdo a su capacidad económica. Se hace necesario incorporar en los conceptos esta clasificación que se entiende por

#### Medio Institucional

Localidad: Entendiéndose como área de influencia directa del medio comunitario y alternativo, esta que pudiera tratar de los diferentes tipos de público y la vocación del medio, ya sea formativo, informativo, recreativo o la combinación de cualquiera de ellos. Ante lo anterior expuesto localidad define el área de influencia del medio más no desde el sentido territorial de los límites sectoriales o parroquiales,

sabiendo a su vez que el territorio de las parroquias no se encuentran en la misma situación en los diferentes estados que conforman el país.

Comunicador comunitario y alternativo: se entiende como comunicador o comunicadora popular toda aquella persona que asume actuar desde un medio comunitario y alternativo como participe en la elaboración de contenidos, ya sea de forma escrita, de audio o de video. Esta persona de vocación colectiva y sensibilidad social

Responsabilidad del Medio Comunitario y alternativo:

A seguir con los planes generales de proyecto de desarrollo económico y social del país en competencia de los medios comunitarios.(Capitulo III de la democracia protagónica revolucionaria.)

La habilitación debe incluir la obligación para el medio alternativo y comunitario de socializar lo aprendido con el objetivo de fomentar el surgimiento de más medios del mismo carácter.

Debe incluir con carácter obligatorio espacio para los pueblo originarios y afrodescendientes.

Principios del Medio Comunitario y alternativo

- 1- Promueve la integración organizaciones de base a través de la comunicación.
- 2- Deben ser tribuna para la participación de la expresión popular La elaboración de la línea editorial deberá ser construida por la comunidad organizada.
- 3- Promoverá la igualdad de género
- 4- Promoverá la identidad Nacional, tomando en cuenta la diversidad cultural de cada localidad así como las culturas originarias y afrodescendientes.

- 5- Promoverá la participación de las personas con discapacidades.
- 6- Deben ser centros de formación popular permanentes, que promuevan la educación liberadora y emancipadora.
- 7- Impulsara los valores humanistas y el trabajo creador.
- 8- Fomentar la inclusión.
- 9- No responderán a intereses gubernamentales, estatales, partidistas, ni deberán hacer proselitismo religioso. y su carácter es independiente y pluralista.)

#### 4 Formación

En vista de la planteada estructura que coarta la participación se propone la conformación de la escuela

Formación desde el Poder Popular para la creación de políticas comunicacionales.

Cada medio deberá constituirse en una Escuela para sembrar Valores que promueva un encuentro de saberes entendiendo por Escuela, los espacios para encuentro de compartir saberes, no se hace referencia a estructuras físicas, sino de conocimiento.

Responsabilidad de las escuelas:

- Diseñaran y ejecutaran planes de formación sociopolítica y técnicos donde se respeten las particularidades de cada medio.
- Principios supremos filosóficos de la Escuela
- Promoción de la Solidaridad
- Preservación y respeto del equilibrio ecológico
- Sensibilización. Respeto a la diversidad cultural
- Propiciar la reflexión crítica y liberadora
- Estimular la democracia protagónica y participativa

- La escuela se guiará por el ideario bolivariano, robinsoniano, martiano y por todas las corrientes del pensamiento progresistas.
- Elaboración de contenidos (formación continua acuerdos del periodismo del siglo XXI)

Los ejes comunicacionales deben estar consolidados desde las diferentes expresiones sociales, populares, culturales, educativas, comunitarias, que hacen vida en cada localidad, con la obligación de formarse política e ideológicamente, bajo la filosofía de la comunicación alternativa, comunitaria, libre y plural; con la finalidad de proyectarlas a nivel local, regional, nacional e internacional.

Incorporar los comités de comunicación de los consejos comunales, los comités de usuarios y usuarias, los productores independientes y comunitarios estableciendo redes para la consolidación de la comunidad en general, a fin de articular la geometría comunicacional; incentivando a través del contacto con las comunidades la participación activa, convirtiéndose el Pueblo en el medio informativo e investigativo.

## Proceso de organización (Art 5)

### 5 Estructura

Quienes conforman el medios comunitario: La nueva Ley debe prohibir que funcionarios públicos dirijan medios alternativos y comunitarios.

Artículo: Todo medio debe garantizar en su estructura interna la participación protagónica.... Conformidad participación protagónica

Artículo: Todo medio comunitario asumirá una figura legal a fin de garantizar la viabilidad económica del medio siempre y cuando esta no atente con los principios de participación protagónica de la comunidad por encima de la monetaria.

Artículo: en cuanto a las instancia de los medios comunitarios estas se organizaran por regiones que respondiendo a su realidades locales y dinámica colectiva propiciarán la articulación para con todo el estado y de la que se verá concentradas en la gran asamblea general de medios comunitarios y alternativos.....

- Articulación (Asamblea)

La organización debe ser adecuada a la realidad local, dinámica del colectivo, y o región

Los CPC

Artículo: *para el* caso de las responsabilidades que tenga que ver con los medios comunitarios y alternativos debe ser asumidas por personas pertenecientes a algún medio y será designado por asamblea dependiendo sea el caso, municipal regional.

6 Sustentabilidad

Fondo Nacional de recursos.... (Art 1 de la mesa 3)

Artículo: El Ejecutivo Nacional creará el Fondo de Financiamiento y Sustentación Permanente para la distribución directa de recursos a los MAC, para garantizar su normal funcionamiento, mediante la asignación de recursos operativos anuales, que contemplen nomina, equipos, y gastos operativos. La administración del Fondo estará a cargo de un consejo articulador designado por los MAC y supervisado por la Contraloría Social del organismo.

Artículo: El Fondo será creado con recursos provenientes de la Ley Resorte LOCTI, recursos del presupuesto nacional, el 45 % de las partidas de publicidad, de los entes públicos y asignaciones del Ejecutivo Nacional.

Artículo: Los medios alternativos y comunitarios podrán hacer publicidad de acuerdo a lo establecido en la Ley de responsabilidad social de radio y televisión y el reglamento de radiodifusión sonora abierta y comunitaria.

Artículo: Contribuir con el rediseño y la estructura del diseño nacional de ciencias a través de la creación y aplicación de contenidos programáticos para el uso de tecnologías de la información, como internet, línea telefónica, electricidad y energía atómica.

- 1.- El financiamiento de los MAC debe ser contra proyectos.
- 2.- Los recursos asignados a los MAC deben salir de las nóminas de las empresas del Estado a un fondo determinado.
- 3.- La autogestión de la comunidad que consiste en la participación de los miembros de los consejos comunales en la sustentabilidad de los MAC.
- 4.- Otra forma de financiamiento sería el otorgamiento de créditos de los consejos comunales retornables.

Revisar cuales fueron los aportes o aclaratorias de la última reunión.

Se crea el Fondo Permanente para los MAC, cuyos recursos estarán contemplados en la Ley de Presupuesto Anual de la Nación.

Los recursos de dicho fondo serán destinados para el financiamiento de los proyectos y planes de formación técnica y socio-política, diseñados por MAC, evaluados y aprobados por la asamblea local. Dichos proyectos deben ser factibles (con objetivos, metas, tareas y plazos explícitos).

Los responsables de la ejecución de algún proyecto deberá entregar balances semestrales al Medio de Comunicación alternativa y comunitaria para su consideración, en asamblea general, en cuyo espacio se debe valorar y enmendar si es necesario.

Los proyectos deberán ser elaborados por partidas presupuestarias de acuerdo a las necesidades, expectativas de objetivos y metas de cada medio de comunicación alternativa y comunitaria.

Los ingresos dirigidos a cada comité a través del proyecto de formación, deben ser calculados por cada medio de comunicación alternativa y comunitaria, definidos de acuerdo a su realidad y a las necesidades existentes en cada localidad, con el fin de garantizar la puesta en marcha y funcionamiento del proyecto en cada medio.

Las Instituciones gubernamentales deben estar obligadas en la nueva Ley a pautar en los medios alternativos y comunitarios y deben tener prohibido pautar en medios comerciales.

## 7 Sanciones

## 8 Democratización del espectro

Artículo: Administración del uso del espectro radioeléctrico será distribuido de la siguiente manera: Un 60 por ciento (%) correspondiente a los medios comunitarios y alternativos, Un 25 por ciento (%) correspondiente a los medios pertenecientes a las instituciones adscritas al Poder Público Nacional y un 15 por ciento (%) concedido a las personas naturales o jurídicas que así lo soliciten, y regulación del espectro radioeléctrico debe ser conjunta entre el Estado y el Poder Popular.

Para la conformación de comunas radiales asignar una frecuencia Am por estado administrada por las emisoras comunitarias, conformada como comuna radial comunitaria

Institucionales involucradas

Minci

Conatel: (Propuestas, estas hay que adecuarla a artículos)

Revisión de la actuación de la Dirección de Acompañamiento de CONATEL, con el objetivo que se adecue a las distintas experiencias

Revisión y adecuación del sistema de otorgamiento y renovación de las habilitaciones y concesiones, así como la distribución del espectro radio eléctrico. Tomando en cuenta, la posibilidad de coexistencia de

dos o más medios radiofónicos en un mismo municipio o parroquia y que los mismos, estén vinculados al aval de organizaciones del poder popular.

La Nueva ley debe adecuar los lapsos en los procedimientos a la realidad y penalizar de manera contundente al funcionario que incumpla los lapsos en los procedimientos de otorgamiento y renovación e incorporar el silencio positivo

Contraloría de los comités de comunicación de los procesos de habilitación para que no solo CONATEL controle.

MPP para las Comunas

MPP para la Educación

MPP para la Cultura

Red TVS: Conversión de RED TV en una empresa de producción socialista.

Medios Comunitarios y alternativos ubicados en zonas fronterizas:

Establecer potencia de acuerdo a las características de cada región. (Tomar en cuenta la grave problemática existente en los estados fronterizos).

Solicitud de uso y explotación del espectro

Artículo: En cuanto a la conformación de nuevos medios: Cada medio deberá presentar ante la comunidad un proyecto comunicacional que responda a la necesidad dejando claro los aportes sociales, y económicos que dará como beneficio a la localidad a la que estará sometida. Pendiente en la participación del medio o quiénes son los protagonistas. Pág. 5

**ENCUENTRO  
REGIONAL  
FALCÓN ZULIA.  
Pueblo Nuevo  
Edo. Falcón. 14  
de agosto de  
2010**

<b>Nombre y apellido</b>	<b>Medio</b>	<b>Teléfonos</b>	<b>Correos electrónicos</b>
Antonio Alezones	Renacer de la Costa. Radio Morrocoy.	0412-438-8524	<a href="mailto:ALEZONESCABOBO@gmail.com">ALEZONESCABOBO@gmail.com</a>
Antonio Alezones	Costamar A.C.P.	0412-438-8524	<a href="mailto:ALEZONESCABOBO@gmail.com">ALEZONESCABOBO@gmail.com</a>
Antonio Alezones	La voz Revolucionaria. Ria de la Castrera.	0412-438-8524	<a href="mailto:ALEZONESCABOBO@gmail.com">ALEZONESCABOBO@gmail.com</a>
WilmedesLubo	Manda el pueblo. Patria 97.1 FM	0416-760-2286 0412-170-7055	<a href="mailto:Patria97.1FM@gmail.com">Patria97.1FM@gmail.com</a>
Frankelys Reyes		0416-360-1543	<a href="mailto:Frankelyreyes_12@hotmail.com">Frankelyreyes_12@hotmail.com</a>
DayanaCarrasquero		0416-260-2433	<a href="mailto:CarrasqueroCarrasquero.dayana.c@gmail.com">CarrasqueroCarrasquero.dayana.c@gmail.com</a>
Richard Hernández	Comunitaria 99.9FM Coro TVC canal 68 UHF	0416-866-0094	<a href="mailto:Richard.0726@hotmail.com">Richard.0726@hotmail.com</a>
Francisco Ramirez	La Voz de Miranda 89.1 FM	0414-683-2106	<a href="mailto:kikoramirez@cantv.net">kikoramirez@cantv.net</a>
Carol Antonio Zavalas	La Voz de Miranda 89.1 FM Coro.	0416-062-2027	<a href="mailto:cazavalas@hotmail.com.ve">cazavalas@hotmail.com.ve</a>
Jose L Bermudez	C.C. Antillas	0416-1131689	
JeyojeMolleda	C.C. La Cuba	0426-601-2541 0414-663-7923	<a href="mailto:jeeyojerigo@hotmail.com">jeeyojerigo@hotmail.com</a>

Alexander Villa	C.C. Sector Democracia	0416-265-9553	<a href="mailto:yannerylopez@gmail.com">yannerylopez@gmail.com</a>
Liliberkis Medina	C.C. El Casetal	0424-637-1585	<a href="mailto:yannerylopez@gmail.com">yannerylopez@gmail.com</a>
YannerysLopez	C.C. KM 16	0414-965-5256	<a href="mailto:yannerylopez@gmail.com">yannerylopez@gmail.com</a>
Jose Bracho	Despierta Maracaibo 102.7 FM	0416-053-3837	
YazminPalenzuela	Mision 89.5 FM	0416-908-1010	<a href="mailto:yasminpalenzuela_168@hotmail.com">yasminpalenzuela_168@hotmail.com</a>
Rucleman Soto	MINCI	0426-5366952	rsoto@minci.gob.ve
GotopoElanyer	SONIK 89.9	0426-6647983	

**ENCUENTRO REGIONAL FALCÓN ZULIA. Pueblo Nuevo Edo. Falcón. 14 de agosto de 2010**

<b>Nombre y apellido</b>	<b>Medio</b>	<b>Teléfonos</b>	<b>Correos electrónicos</b>
Edgar Urbina	Fund, El cantor del Pueblo	0416-5691726	
BeddierBrett	Fund, El cantor del Pueblo	0426-6611946	beyjesus@hotmail.com
Zoila Rojas	Fund, El cantor del Pueblo	0424-6495936	
Rafael Calatayu	Pueblo Nuevo	0426-7627512	Rafaeljez2010@hotmail.com
Romer Primera	Radio Ali Primera 99.9	0426-4248106	Romer_primera@hotmail.com
Romel primera	Radio Ali Primera 99.FM	0412-6924462	Romerpri_95@hotmail.com
Alexis Mujica	Escuela kalmay	0414-6975981	<a href="mailto:Alexism53@gmail.com">Alexism53@gmail.com</a>

Angel Acosta	Comunitaria 99.99FM	0426- 7071224	<a href="mailto:Peligro011@hotmail.com">Peligro011@hotmail.com</a>
AnnyHiggins	Impreso voz parroquial	0414- 7082623	<a href="mailto:creacioncultural@yahoo.es">creacioncultural@yahoo.es</a>
Angel Acosta	Coro 99.9 FM		<a href="mailto:Peligro011@hotmail.com">Peligro011@hotmail.com</a>
Victorgonzalez	Coro TV	0416- 9675295	<a href="mailto:fmcomunitaria@gmail.com">fmcomunitaria@gmail.com</a>
Alexis gonzalez	Coro 99.9 FM	0414- 6873805	<a href="mailto:Chanogonzan25@hotmail.com">Chanogonzan25@hotmail.com</a>
Reyes omargonzalez	Coro 99.9 FM	0416- 4687344	<a href="mailto:Reyesgonzalez715@hotmail.com">Reyesgonzalez715@hotmail.com</a>

## Acuerdo en Pueblo Nuevo

- Se consolidó el acuerdo de realizar en medio Impreso llamado: La Cayapa, con los colectivos de Medios Comunitarios y Alternativos de Falcón – Zulia.
- Se Acuerdan las siguientes comisiones para la Cayapa Nacional de la Comunicación Popular Socialista

29, 30,31 de Octubre de 2010 San Felipe Yaracuy

### 1. Comisión Contenido Programático

. Richard Hernández 0416.8660094

.Wilmedes Lubo 0426.7602286

. Anny Higgins 0414.7082623

### 2. Comisión de Logística

Jenny Yollida 0414.6637923

Yannery Lopez 0414.9655256

Liliberkis Medina 04246371585

Alexander Villa 0416.2659553

### **3. Comisión de Actividades Lúdicas**

. Kenia Useche 0426.9241446

.Francisco Ramírez 0414.6832106

### **4. Comisión de Promoción**

. Zoila de brett 0424.6495936

. Benddier Brett 0426.6611946

. Nelson Urbina 0414.3330642

. Antonio Alezones 0412.4388524

.Nancy Bracho 0414.1690771

.Alexis Mujica 0414.6975981

.Elianyer Gotopo 0426.6647983

.José Bermúdez 0416.1131689

. Edgar Alexander 0416.5691726

. Carlos Zabala 0416.0622027

.Yasmin Palenzuela 0416.9081010

### **5. Comisión de Presupuesto**

. Miguel Hernández 0416. 9670983

.José Bracho 0416.0533837

.Melvis Ortega 0416.4631408